

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES SIEE-GMMMC 2022

1 de 14 páginas.

Teniendo en cuenta el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, que deroga el Decreto 230 de 2002 y otorga plena autonomía a las instituciones educativas para determinar su Sistema Institucional de Evaluación, en los niveles de básica y media, y partiendo de los lineamientos del Gimnasio Monseñor Manuel María Camargo, filosofía institucional y marco pedagógico, se establecen los siguientes criterios para llevar a cabo el proceso de evaluación para aprendizaje y promoción de los estudiantes.

ARTÍCULO 1. **Criterios de evaluación**

1. En el Gimnasio concebimos la evaluación como un proceso continuo, dentro del cual se ven involucrados todos los miembros de la comunidad educativa y que, además, propicia la comprensión desde la particularidad de los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes. La evaluación (entendida como juicio de valor) emite una calificación de acuerdo con los desempeños y una valoración del proceso de comprensión de cada estudiante.
2. Asumimos el enfoque de la 'Evaluación para el Aprendizaje' como un proceso integrado a la enseñanza y al aprendizaje que genera retroalimentación para alumnos y docentes a fin de mejorar el aprendizaje y guiar sus próximos pasos.
3. A pesar del elemento cuantitativo que subyace a este tipo de valoración, el Gimnasio, como taller de esperanza, sustenta su ejercicio evaluativo en la convicción de que los seres humanos no llegan al mismo tiempo a la meta establecida, que las inteligencias son diversas (Gardner), que los ritmos y estilos de aprendizaje son diferentes y que los contextos que constituyen la historicidad de cada sujeto afectan el modo de acceder a la comprensión de las diferentes temáticas.
4. La evaluación educativa consiste, por lo tanto, en "formular juicios de valor acerca de los procesos de formación de los estudiantes, para orientar las acciones educativas futuras" (Blythe; 1999). Desde esta perspectiva, la evaluación se constituye en elemento importante y valioso de los procesos pedagógicos, dado que proporciona información para identificar el grado de avance y progreso alcanzando.
5. Los juicios de valor son procesuales, ya que nacen de la observación y medición de un camino de comprensión emprendido por el estudiante y acompañado por el docente. En este camino reconocemos al estudiante como un novato que puede, de acuerdo con su proceso de comprensión, ser aprendiz y, desarrollando las comprensiones propuestas, llegar a ser experto.
6. Los juicios de valor son finalistas, ya que exigen propósitos, es decir apuntan a una meta que, de alguna manera, justifica el esfuerzo de quien aprende por alcanzar comprensiones que le permitan usar los conocimientos adquiridos de manera previa o en el acompañamiento con el docente y los use en la resolución de situaciones inéditas.
7. Según su finalidad la evaluación puede ser sumativa, cuando se determina un valor a cada nivel de comprensión en comparación con las metas establecidas teniendo en cuenta el desempeño del estudiante. En otras palabras, se genera una valoración final, obtenida de las diferentes estrategias aplicadas para determinar la comprensión o no de las metas esperadas.
8. Es formativa en la medida que valora todo el proceso; permite observar cómo va el proceso de formación. Debemos hacerlo de manera intencional dejando registro de los resultados; para esto es importante conocer bien a nuestros estudiantes, estar preparados en este campo, conocer los procesos pedagógicos, sus teorías, saber observar, conocer la disciplina (asignatura), sus contenidos, especialmente aquello que es por naturaleza más difícil para los estudiantes.
9. La evaluación tiene también, diferentes connotaciones dependiendo del momento en que se realiza: diagnóstica (al iniciar un proceso de comprensión con los desempeños de exploración), continua (se hace a lo largo del proceso con los desempeños de investigación) y final (al terminar un plazo establecido con el desempeño proyecto final de síntesis). En la evaluación educativa se persiguen logros, entendiéndose estos, como un dominio o desempeño, avance o progreso en cualquiera de las dimensiones del ser humano, y que se ha fijado como propósito o meta. Estos estarán basados en los lineamientos curriculares y estándares fijados para cada área académica por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Así mismo para determinar qué tan distante se está del logro (meta de comprensión), se definirán los indicadores de logro (desempeños

de comprensión), los cuales permitirán identificar y valorar el estado en que se encuentra el estudiante, con respecto a un conocimiento, valor, actitud, habilidad o destreza.

10. La evaluación será integral, ya que tendrá en cuenta todas las dimensiones del hombre. Una herramienta que permite esta intención integral de la valoración son las *matrices de evaluación*. En ellas se especifican los estándares de calidad que podrían alcanzar los estudiantes en su proceso, con base en las *dimensiones de la comprensión* que se han definido como *Contenido* (relacionada con los aspectos puramente conceptuales que se encuentran en las Metas de comprensión), *Método* (relacionada con las herramientas y las estructuras y los procedimientos que lleva a cabo un estudiante para organizar el conocimiento y aplicarlo en diferentes situaciones), *Propósito* (relacionada la finalidad que da el estudiante a las comprensiones adquiridas y con las redes que establece entre lo comprendido y su entorno), y *Formas de comunicación* (relacionada con la versatilidad en la manera de expresar todas las dimensiones anteriores).

11. La evaluación será continua y flexible, si se tiene en cuenta sus propósitos (artículo 3, Decreto 1290/09), lo cual exige que la valoración del proceso sea permanente, con el fin de obtener información oportuna, tanto para el estudiante como para el padre de familia, para identificar limitaciones y dificultades, ofrecer oportunidades para aprender del acierto y del error, y reorientar así, la práctica pedagógica.

12. La evaluación será objetiva, en la medida que brinde informes claros, precisos, confiables y pertinentes al proceso pedagógico, para que estudiantes y padres de familia puedan realizar una adecuada lectura e interpretación de estos, que les facilite a la vez, la identificación de las insuficiencias y causas que estén incidiendo en los resultados, así como la atención a las observaciones, recomendaciones y retroalimentaciones.

13. La evaluación debe ser coherente con una didáctica constructivista fundamento pedagógico de nuestro marco pedagógico. Se evalúa el grado de comprensión de los estudiantes por medio de un “proceso que brinda respuestas claras a los desempeños de comprensión de los estudiantes, de modo que les permitan mejorar los próximos desempeños.” (Blythe; 1999).

14. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes se realizará en coherencia con lo planeado desde los diferentes planes de estudio por área, en articulación con los planes de periodo, proyectos transversales, tópicos generativos y con los criterios y estrategias definidas para tal fin.

15. La evaluación tendrá en cuenta, según los agentes que participen en ésta, la autoevaluación, realizada por el mismo estudiante, a través de la cual podrá identificar sus avances, fortalezas y oportunidades de mejoramiento. Autoevaluar consiste en la acción de emitir juicios sobre su propio desempeño y comportamiento, con la finalidad de mejorar. Debe ser promovida por el docente como elemento que fortalezca la autonomía, la responsabilidad y toma de decisiones; como ejercicio de toma de consciencia del proceso formativo con el fin de autorregular su propio desarrollo personal.

16. La coevaluación, contempla la evaluación en grupo; varios agentes evalúan un quehacer con los mismos propósitos, haciendo que cada estudiante sea valorado y, a la vez, sea evaluador. Es una estrategia importante y de gran valor, promoviendo la formación en la responsabilidad que cada ser humano tiene en el desarrollo integral de sus semejantes y que atiende a las dinámicas del trabajo cooperativo.

El trabajo cooperativo: Es un término genérico usado para referirse a un grupo de procedimientos de enseñanza que parten de la organización de la clase en pequeños grupos mixtos y heterogéneos donde los alumnos trabajan conjuntamente de forma coordinada para resolver tareas académicas y profundizar en su propio aprendizaje.

17. La heteroevaluación, la realiza una persona a otra. El docente, evaluará el avance de los estudiantes, según los criterios y estrategias establecidas y dadas a conocer al iniciar un proceso de comprensión y cada período académico (metas, desempeños de comprensión, criterios, estrategias y valores porcentuales). Así mismo, los estudiantes realizarán una evaluación del desempeño docente, al finalizar cada semestre escolar, con el fin de ofrecer una retroalimentación clara al docente como experto disciplinar en cuanto a su conocimiento científico, su metodología y forma de evaluar.

ARTÍCULO 2. **Criterios de Promoción y Reprobación**

La promoción según la Ley General de educación es flexible, es decir, se debe contemplar los procesos de aprendizaje, teniendo en cuenta las diferencias individuales, los estilos de aprendizaje, las edades y los niveles de desarrollo, entre otros factores; para esto, se deberán implementar estrategias metodológicas, diseñadas y previstas según el plan de estudios de cada área del Gimnasio y según las necesidades detectadas en el proceso de evaluación continua que se hace con los estudiantes. Para el caso de la promoción de un grado a otro o de la reprobación de un grado, se aplicarán los siguientes criterios:

1. Se definirá al finalizar el año escolar, por asignaturas, según el plan de estudios definido en el PEI del Gimnasio.
2. Se entiende la aprobación de un indicador cuando el estudiante alcanza como mínimo una valoración de desempeño básico, es decir, cuando el promedio de sus calificaciones es de 7.0.

3. Las valoraciones emitidas para cada periodo se generarán, de acuerdo con el marco pedagógico, con una carga porcentual que dependen del tipo de desempeño para cada indicador evaluado. Estas cargas porcentuales son las siguientes:
 - a. Desempeños de exploración: tienen un peso porcentual del 20% de la valoración del periodo. Los desempeños de exploración: permiten diagnosticar, saber cuánto nivel de apropiación tienen los estudiantes con relación a determinado asunto, son introductorios, generan interés, motivación y expectativa. Es en este grupo de desempeños que se incluyen las calificaciones de la herramienta de evaluación Pruebas Valorarte (Ver parágrafo 5 del presente artículo).
 - b. Desempeños de investigación guiada: tienen un peso porcentual del 40% de la valoración del periodo. Permiten profundizar, hace que el estudiante especialice, depure, cualifique lo que sabe en relación con el tópico, implican un trabajo cooperativo entre docente y estudiante.
 - c. Desempeño proyecto de aprendizaje: tienen un peso porcentual del 40% de la valoración del periodo. Se piensan al final del proceso, permite ver el nivel de comprensión de la meta propuesta, está alineado con metas e indicadores y busca mostrar el más alto nivel de pensamiento. Estos se llevan a cabo una (1) vez cada semestre en el 2° y 4° periodo, y en el 1° y 3er periodo se presentan avances de dichos proyectos con el mismo peso porcentual.
4. Un estudiante es promovido al grado siguiente cuando:
 - a. Alcanza como mínimo una valoración de desempeño básico (con el criterio cuantitativo mencionado) en todas las asignaturas. Esto como resultado de promediar las calificaciones de los cuatro periodos.
 - b. Habiendo alcanzado desempeño bajo hasta en dos asignaturas (entendiendo desempeño bajo la valoración cuantitativa que va desde 1.0 hasta 6.9), aprueba el proceso de nivelación y habilitación considerado en este sistema en su artículo 7, numeral 7 y parágrafo 1.
 - c. Determine a criterio de su autonomía la comisión de evaluación y promoción: Cuando al terminar el año escolar, un estudiante tenga tres asignaturas reprobadas y una de ellas se encuentre entre un rango de 6,6 a 6,9 la comisión y evaluación podrá, dentro del marco de su autonomía, determinar la aproximación a 7,0 de la valoración de la asignatura que se encuentren entre este rango de 6,6 a 6,9.
 - d. Para grado undécimo será un requisito para su promoción, la presentación del examen oficial TOEIC cuando el estudiante sea seleccionado para su desarrollo.

PARÁGRAFO 1. En virtud del reconocimiento de todas las dimensiones del ser humano como igualmente valiosas para la formación integral del estudiante, no se hace discriminación de asignaturas, por lo que lo anteriormente enunciado aplica para todas y cada una de las asignaturas del conocimiento contempladas en el PEI del Gimnasio. (PEI; Gimnasio Monseñor Manuel María Camargo, **CICLO DEL TRABAJO PEDAGÓGICO**).

PARÁGRAFO 2. Los criterios de evaluación entendidos como los principios, normas o ideas de valoración en relación con los cuales se emite un juicio valorativo sobre el objeto o sujeto evaluado; deben permitir entender qué conoce, comprende y sabe hacer el estudiante, lo que exige una evaluación de sus conocimientos teóricos, su capacidad de resolución de problemas, sus habilidades orales y sociales, entre otros aspectos. En el GMMMC se definirá los criterios de evaluación para cada asignatura y cada grado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Para cada contenido determinar que competencias se esperan desarrollar y establecerle un criterio de evaluación.
- b. Especificar claramente el tipo y grado de aprendizaje que se pretende que el alumno alcance. Deben hacer referencia a aprendizajes relevantes, entendiendo como tales, aquellos necesarios para que el alumno avance en dicho proceso.
- c. Determinar un aprendizaje mínimo y, a partir de él, fijar diferentes niveles para evaluar la diversidad de aprendizajes.

PARÁGRAFO 3. La valoración de cada una de las asignaturas al finalizar cada período estará dada por la escala cuantitativa de 1.0 a 10.0 de los indicadores del periodo mismo. Posteriormente se hace un cálculo de estos indicadores cuyos promedios representarán el veinticinco por ciento (25%) de la valoración final de la asignatura. La valoración final del año escolar en cada una de las asignaturas del plan de estudios estará dada por la escala cuantitativa y su equivalencia con la escala nacional. Se aprueba el año si el promedio del año escolar, resultado del cómputo de cada periodo académico que equivale al veinticinco por ciento (25%), es igual o mayor a 7.0.

5. Un estudiante reprueba el año y lo volverá a cursar en su totalidad cuando:
 - a. Presenta tres (3) o más asignaturas con desempeño bajo, en su valoración final habiendo hecho el promedio de los cuatro periodos en cada asignatura.
 - b. Presenta desempeño bajo en la valoración final de una (1) o dos (2) asignaturas y reprueba el proceso de nivelación y examen de habilitación, no alcanzando el desempeño básico en estas asignaturas. Las actividades de nivelación y habilitación se realizarán hacia el cierre del cuarto periodo académico.
 - c. Presenta ausencias sin justificar equivalentes al 8% de las actividades académicas del año escolar. Este porcentaje se representa en 16 días hábiles de clase con ausencias sin justificar.

PARÁGRAFO 4. **La promoción anticipada** podrá darse según lo establecido en el artículo 7, Decreto 1290

del 16 de abril de 2009. Para efectos de desempeño superior en el componente cognitivo, el Gimnasio tendrá en cuenta un noventa por ciento (90%) de los desempeños (indicadores) con valoración superior sobre todos los indicadores en todas las asignaturas, y el diez por ciento (10%) restante con desempeños (indicadores) en valoración alto. En este caso se diseña por parte de las jefaturas de área una prueba de suficiencia que deberá aprobar el estudiante. Además, se tendrá en cuenta el desarrollo personal y social desde la observación hecha por los docentes que conforman el comité de grado respectivo observando: el cumplimiento estricto de las normas del Manual de Convivencia y un informe desde psicología que avale un desarrollo humano y afectivo requerido para el siguiente grado, acorde a la franja etaria de los estudiantes de dicho grado.

PARÁGRAFO 5: Al finalizar el año escolar y después de la comisión de evaluación y promoción, el (la) Secretario(a) Académico(a) imprime el informe final de promoción por estudiante. Este informe comunica el estado académico en que termina el año el estudiante, si es promovido, si no es promovido o fue aplazado y cómo terminó su proceso de nivelación y habilitación.

PARÁGRAFO 6: De acuerdo con la aprobación emitida por el Consejo Directivo, los resultados obtenidos por los estudiantes con la aplicación herramienta de evaluación interna denominada MARTES DE PRUEBA y posteriormente Pruebas Valorarte, a partir del año 2018, hará parte de las calificaciones oficiales de los estudiantes. En este caso se hará uso de los promedios simples de cada periodo (cuatro en el año) para emitir calificaciones para las áreas básicas e inglés. Estas calificaciones harán parte del 20% de los desempeños de activación por periodo y se seguirá la siguiente tabla de conversión para emitir estas calificaciones:

Escala	Pruebas Valorarte	Conversión en el colegio
SUPERIOR	[9-10]	10
ALTO	[8]	8,0
BASICO	[7]	7,0
BAJO	[4-6]	6,0
	[0-3]	3,0

En los casos de 10° y 11°, para la asignatura de Matemáticas, se promediarían los resultados de Razonamiento cuantitativo y conocimiento específico. Para Los casos de Filosofía y Economía se tomarían los resultados de Sociales y Competencias Ciudadanas respectivamente.

PARÁGRAFO 7: De acuerdo con la aprobación emitida por el Consejo Directivo, Los simulacros de las pruebas saber 11° aplicados a grado 10° y 11° tendrán un peso porcentual en las asignaturas de las áreas básicas equivalente al 20% en los desempeños de la fase de investigación en el periodo de su aplicación. En caso de realizar más de un simulacro por periodo, la valoración a registrar será el producto de los promedios de cada uno de los simulacros del periodo y se seguirá la siguiente tabla de conversión para emitir estas calificaciones:

Escala	Simulacros Pruebas Saber 11°	Conversión en el colegio
SUPERIOR	[81-100]	10,0
	[71-88]	9,0
ALTO	[61-70]	8,0
BASICO	[51-60]	7,0
BAJO	[41-50]	6,0
	[31-40]	5,0
	[21-30]	4,0
	[0-20]	3,0

ARTÍCULO 3.
Escala de Valoración Institucional
y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

En coherencia con el Decreto 1290/09, artículo 5°, la escala de valoración del Gimnasio será cuantitativa para su posterior conversión en los informes periódicos entregados a los padres y estudiantes, teniendo en cuenta las siguientes equivalencias con la escala nacional:

Escala nacional	DESEMPEÑO	DESEMPEÑO	DESEMPEÑO	DESEMPEÑO
-----------------	------------------	------------------	------------------	------------------

Componentes	BAJO	BÁSICO	ALTO	SUPERIOR
CONVERSIÓN NUMÉRICA	La valoración de los desempeños está entre 1.0 y 6.9.	La valoración de los desempeños está entre 7.0 y 7.9.	La valoración de los desempeños está entre 8.0 y 8.9.	La valoración de los desempeños está entre 9.0 y 10.0
USO DEL CONOCIMIENTO	Tiene dificultades en comprender y aplicar los conocimientos, incluso con la ayuda del docente.	El estudiante demuestra comprensión de los conceptos básicos de la disciplina de forma limitada y muestra dificultad al aplicarlos.	Aplica los conocimientos en diferentes contextos propuestos.	Tiene una comprensión sistemática y completa de los conocimientos, de las destrezas y es capaz de aplicarlos en una amplia variedad de situaciones.
HABILIDADES DE PENSAMIENTO	Presenta dificultades para desarrollar procesos básicos del pensamiento como clasificar, relacionar e identificar conceptos propios de la asignatura.	Alcanza los desempeños propuestos, evidenciando algunas dificultades; requiere constante acompañamiento del docente.	Demuestra apropiación del conocimiento.	Es responsable y cumplidor con las labores asignadas; valora y promueve su propio desarrollo.
ACTITUDINAL	No cumple con algún(os) de sus deberes tales como los trabajos en clase y tareas, así como con los desempeños propios de cada disciplina.	Cumple con algún(os) de sus deberes académicos tales como los trabajos en clase y tareas.	Cumple totalmente con los deberes que se le asignan y produce trabajos de buena calidad. Reconoce y supera sus dificultades.	Es propositivo y desarrolla actividades que superan las exigencias esperadas.

PARÁGRAFO 1. El desempeño bajo se entiende como el no alcance de la comprensión necesaria en relación con las metas que miden todas las asignaturas de que se componen el Plan de Estudios establecido en el PEI del Gimnasio.

PARÁGRAFO 2. Como criterios para la evaluación del aprendizaje se tendrán en cuenta los logros (*metas de comprensión*) e indicadores para el respectivo bimestre, formulados a partir de los lineamientos curriculares y estándares emitidos por el Ministerio de Educación Nacional para cada área, los cuales contemplarán competencias, desempeños, actitudes, valores y destrezas entre otros.

PARÁGRAFO 3: Si un docente no cuenta con los insumos suficientes para valorar el desempeño de un estudiante por ausencias justificadas (enfermedad o alguna otra razón que justifique la inasistencia) la valoración asignada para los indicadores de este periodo académico deberá ser No Evaluado. La sigla definida para este informe en el boletín de calificaciones será "O". En todos los casos el estudiante con calificación "O" accede a la posibilidad de ser evaluado en los indicadores señalados durante el periodo inmediatamente siguiente cuando el motivo de esta calificación es No Evaluado.

ARTÍCULO 4.

Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

Para determinar si un estudiante ha alcanzado un logro, se debe estructurar la evaluación, de tal manera que ésta permita reconocer en qué nivel de comprensión se encuentra. Esto implica la utilización de diferentes estrategias, instrumentos o actividades (*desempeños de comprensión*) en coherencia con las metas propuestas y las competencias a desarrollar, para realizar la evaluación de todos y cada uno de éstos. El Gimnasio Monseñor Manuel María Camargo ha venido implementando durante los últimos años el marco conceptual y pedagógico. Algunas consideraciones acerca del marco que garantizan la formación integral de nuestros estudiantes son:

“Nuestro ejercicio pedagógico se sustenta en un estilo de acercamiento entre el maestro y el aprendiz, éste es el estilo de Jesús de Nazareth, caracterizado por el respeto a la individualidad, la esperanza constante, la explicación contextualizada y la creencia en el error como camino de aprendizaje. Sobre ese sólido cimiento se construye el aprendizaje, con las herramientas que brinda nuestro Marco Pedagógico. En el Gimnasio estamos convencidos de que desarrollar la comprensión significa hacer cosas usando los conocimientos previos para resolver nuevos problemas en situaciones inéditas. El marco conceptual elaborado por nuestro modelo Pedagógico proporciona un lenguaje para planear, desarrollar, evaluar y mejorar nuestro currículo. El marco pedagógico se basa en cuatro elementos en los que subyace la teoría de las inteligencias múltiples y la concepción del pensamiento como algo flexible que depende de la historicidad de cada ser humano. Estos elementos son: Tópicos Generativos, Metas de Comprensión, Desempeños de Comprensión y Evaluación Diagnóstica Continua.

1. Tópicos Generativos: Tienen las siguientes características: son centrales para una o más disciplinas o dominios. Resultan atractivos para los estudiantes. Son accesibles, por la gran cantidad de recursos que permiten al estudiante investigar el tópico. Existen múltiples conexiones entre ellos y la experiencia de los estudiantes, tanto dentro como fuera del colegio. Y, quizá lo más importante de todo, despiertan el interés del docente.

2. Metas de Comprensión: Dan respuesta a la pregunta *¿qué comprenderán los estudiantes?* En las Metas de comprensión el elemento central no es meramente temático, sino que apunta al desarrollo de habilidades para aplicar en diferentes desempeños.

3. Desempeños de Comprensión: Constituyen el núcleo del desarrollo de la comprensión. Están estrechamente vinculados con las Metas y son, en definitiva, todas las acciones que lleva a cabo un estudiante en la aplicación del conocimiento en situaciones reales y significativas. Existen tres tipos de desempeño: Exploración, Investigación guiada y Proyecto final de síntesis.

- a. Los desempeños de Exploración son aquellos que sirven para identificar los preconceptos, los prejuicios y las concepciones que tienen los estudiantes con respecto a las Metas y las temáticas particulares que serán abordadas durante el desarrollo del periodo académico o de una parte de él. Por otra parte, estos desempeños involucran a los estudiantes en actividades de observación, descripción y análisis, y otras que motiven sus intereses particulares.
- b. Los desempeños de Investigación Guiada, como su nombre lo indica, propician en los estudiantes habilidades de análisis, clasificación, argumentación, recolección de evidencias, planteamiento de hipótesis y otras que facilitan la búsqueda y la sistematización de la información que encuentran en el entorno y en diferentes tipos de textos. Además de esto, en esta etapa se propicia el trabajo cooperativo como actividad esencial en la comprensión.
- c. Los Proyecto finales de síntesis son la evidencia de cómo los estudiantes han aplicado el conocimiento en situaciones concretas. Durante esta etapa es posible ver, en muchos casos, el trabajo de relación entre las diferentes disciplinas y el desarrollo de las habilidades.

4. Evaluación Diagnóstica Continua: Tradicionalmente, la evaluación se lleva a cabo al final de clase o unidad y se centra en la calificación y en la responsabilidad. Ambas sirven a importantes propósitos, pero no son útiles para el verdadero aprendizaje del estudiante. En el Gimnasio creemos que cuando los estudiantes aprenden con vistas a comprender, necesitan criterios, retroalimentación y oportunidades para reflexionar a lo largo de la secuencia total de la enseñanza. En el marco conceptual del marco pedagógico este proceso se denomina evaluación diagnóstica continua.

Los profesores proponen criterios (normas) claros y públicos relacionados con sus metas de comprensión. Durante la investigación del tema, los estudiantes reflexionan sobre sus esfuerzos y reciben orientaciones sobre sus trabajos de sus profesores y pares. La evaluación es formal e informal e indica el progreso en la comprensión de los estudiantes, a la vez que influye en la planeación de investigaciones posteriores; está entrelazada en el currículo y regularmente, durante periodos cortos, se enfoca en la evaluación a largo plazo.

Una herramienta que permite esta intención continua de valoración son las matrices de evaluación. En ellas se especifican los estándares de calidad que podrían alcanzar los estudiantes en su proceso, con base en las dimensiones de la comprensión que se han definido como Contenido (relacionada con los aspectos puramente conceptuales que se encuentran en las Metas de comprensión), Método (relacionada con las herramientas y las estructuras y los procedimientos que lleva a cabo un estudiante para organizar el conocimiento y aplicarlo en diferentes situaciones), Propósito (relacionada la finalidad que da el estudiante a las comprensiones adquiridas y con las redes que establece entre lo comprendido y su entorno), y Formas de comunicación (relacionada con la versatilidad en la manera de expresar todas las dimensiones anteriores).

Las evidencias de esta valoración continua son brindadas no sólo por las matrices de evaluación, sino por el seguimiento que hacen los docentes de sus clases." (PEI del Gimnasio Monseñor Manuel María Camargo, 2010, páginas 13 y 14 **MARCO PEDAGÓGICO**).

Y es precisamente en las dimensiones que manejan las matrices de evaluación, donde se puede evidenciar el crecimiento integral de los desempeños de los estudiantes. No se trata del dominio de un conocimiento específico que valga por sí mismo, sino también de las habilidades y competencias para relacionar ese conocimiento con otros contextos (Propósito), del ejercicio metacognitivo para identificar las maneras como se accede al conocimiento (Método), y de las formas sociales de comunicar ese conocimiento, de demostrar la comprensión de este y de darlo a conocer a su comunidad de referencia (Formas de comunicación).

Las estrategias específicas de la valoración integral de los estudiantes que considera el Gimnasio son:

1. La implementación del marco pedagógico específicamente en el planteamiento de tópicos generativos que convocan la intención del estudiante, así como el contexto en el que se desarrolla la vida de este.
2. La interdisciplinariedad entendida como la forma de generación de conocimiento que busca diferenciarse del conocimiento mono-disciplinar en el que las disciplinas de manera aislada examinan fenómenos de la realidad. En el enfoque interdisciplinar, cada disciplina aportará, dentro de su campo, aquello que sea apropiado, necesario y suficiente, de acuerdo con las características del objeto específico, para resolver en toda su dimensión el objeto de estudio. Para ello, se enfatiza en tomar como punto inicial las distintas relaciones entre las disciplinas, respetando su especificidad de conceptos, métodos y lógicas; por lo cual es necesario trabajar de manera articulada entre las asignaturas de las áreas mediante la comprensión de los campos de conocimiento común

- identificados en el plan de estudio para la formulación de los Proyectos de Aprendizaje (PdA).
3. El planteamiento de desempeños que hacen que las aulas de clase no se vean restringidas a los 50 salones del Gimnasio, sino que se habla de hogares, barrios, ciudades y calles que aprenden y que permiten las comprensiones de los estudiantes.
 4. La utilización de matrices (Rubrica) de evaluación que buscan desarrollar habilidades más allá del mero dominio de temas; se buscan, por medio de las dimensiones, espacios de socialización, espacios de reflexión sobre el propio proceso de comprensión y espacios de aplicabilidad en la vida diaria de los conocimientos adquiridos. F-GMMMC-25 RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE.
 5. Cada docente realiza la valoración de los estudiantes utilizando diferentes estrategias (matrices de evaluación, actividades de carácter individual o grupal, trabajos escritos, exposiciones, evaluaciones, quices, exámenes, laboratorios, etc.) La valoración numérica del desempeño del estudiante debe ser consignada en el software destinado para tal fin a lo largo del periodo.
 6. La retroalimentación entendida como la expresión de opiniones, juicios fundados sobre el proceso de aprendizaje, con los aciertos y errores, fortalezas y debilidades de los estudiantes, ya que lo valioso en una evaluación es que el estudiante sepa qué es lo que está logrando y qué no ha logrado todavía. Para ello, el docente debe conducir al estudiante hasta conseguir que él mismo supere las dificultades que tenía y construya de manera autónoma su propio aprendizaje, proceso fundamental para conseguir aprendizajes significativos y de calidad.
 7. Esta digitación constante es el insumo para que al finalizar cada periodo sea impreso por parte del (la) secretario(a) académico(a) los boletines de los estudiantes (Informe de Evaluación), las planillas de valoración y los consolidados por curso.
 8. Una vez impresas por el (la) Secretario(a) académico(a) las planillas de evaluación, el docente las firma. Estas planillas deben contar con la aprobación del Jefe de área y de (la) secretario(a) académico(a) para ser debidamente legajadas y archivadas en la oficina de secretaría académica.

ARTÍCULO 5.

Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

Teniendo en cuenta que la evaluación es un proceso flexible y continuo, se deben realizar a lo largo del mismo las actividades pertinentes, tendientes al mejoramiento de los desempeños de los educandos, aplicando las estrategias necesarias y de manera oportuna, acorde a las características de cada estudiante. Además, se llevarán a cabo las siguientes acciones como apoyo, orientación y seguimiento:

ACCIÓN	EVIDENCIAS
1. Identificación del estudiante con dificultades en el desempeño académico por parte de los docentes que acompañan su proceso de comprensión en comité de grado. El Gimnasio entiende por dificultades en el desempeño académico a aquellos que se encuentran reprobando tres o más asignaturas en el informe parcial o en el final.	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidados parciales y finales por periodo. - Informes de quinta semana. - Actas de comisiones de evaluación.
2. Tratamiento del caso por el comité de grado ⁱ : los comités hacen un proceso de reconocimiento de los casos de estos estudiantes para: <ol style="list-style-type: none"> a. Análisis de los casos más críticos reportados por los directores de curso con el fin de, si es el caso, discutir las situaciones y plantear estrategias por el equipo. Estos casos pueden ser presentados también por la psicóloga de sección. b. Si el comité de grado lo encuentra necesario y sus desempeños académicos están relacionados con asuntos comportamentales, el estudiante podrá ser citado a dicho comité de grado para recibir retroalimentación de este equipo de trabajo. c. Remitir al estudiante al área de psicologíaⁱⁱ (si se considera necesario) para recibir apoyo con el “Procedimiento de consultoría” P-GC-04? Este procedimiento además puede atender otro tipo de necesidades detectadas que no necesariamente hayan repercutido en un bajo desempeño académico tales como acompañamiento por problemáticas familiares, consejería, reforzamiento de las relaciones interpersonales, procesos de socialización, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de comité de grado. - Cronograma de reforzos por estudiante. - F-GC-05 Remisión.
3. Atención desde coordinación de sección o desde comités de grado: las coordinaciones de sección citan a los estudiantes y a sus padres. Estas citaciones se pueden dar en dos modalidades: 1ª) citación únicamente con el (la) coordinador(a) de sección; y 2ª) citación al comité de grado. La citación se hará bajo los siguientes dos criterios: <ol style="list-style-type: none"> a. Alto nivel de reprobación: cinco (5) asignaturas o más en desempeño bajo. Este criterio puede disminuir a discreción del comité y la coordinación de sección. b. Que el bajo desempeño académico esté relacionado con dificultades de orden comportamental. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de seguimiento de comité de grado. - Anotaciones en el observador.
4. “Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de consejo académico.

de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar” (Decreto 1290 de abril de 2009, artículo 11, numeral 8). Este análisis se hace de la siguiente manera: a. Consejo académico: análisis estadístico de resultados por grado y por área. b. Jefatura de área: revisión de prácticas pedagógicas de los docentes y de las áreas que permitan mejorar desempeños de los estudiantes.	- Actas de reunión de área.
---	-----------------------------

ARTÍCULO 6.

Proceso de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación de los estudiantes

Cada grado creará los criterios de autoevaluación mediante el trabajo conjunto entre los directores de curso y los estudiantes encomendados a su cuidado. Estos criterios consisten en hacer públicos y claros los parámetros de la evaluación para los estudiantes en el ámbito formativo y académico. Se utilizará Phidias para su desarrollo, una vez por periodo en las asignaturas de las áreas con el fin de que el estudiante pueda observar su propio proceso de crecimiento en cuanto a los criterios definidos. El encuentro periódico entre docente y estudiante se hará en espacios de clase y allí el curso podrá hacer el ejercicio de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, y se propondrá elementos a mejorar para poder superar las dificultades. Es importante resaltar que este ejercicio tendrá una valoración numérica de 10% de la definitiva del área, por cuanto busca asegurar el principio de autonomía que pretende reforzar el marco pedagógico. De este ejercicio de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación quedará registro en el observador del estudiante.

PARÁGRAFO 1. En consideración de las etapas de desarrollo y la capacidad de los estudiantes de emitir juicios de valor críticos y objetivos, se realizará los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación para los estudiantes de grado tercero a undécimo. Los estudiantes de grado transición a segundo, realizarán el proceso de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación en el aula con sus directoras de grupo de manera formativa para el desarrollo de la comprensión del proceso, sin que estos resultados influyan en las valoraciones definitivas de las asignaturas al culminar un periodo.

ARTÍCULO 7.

Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

El Gimnasio entiende como situaciones con dificultad pedagógica aquellos estudiantes que presenten desempeño bajo en tres (3) o más asignaturas. Se han definido como estrategias de apoyo necesarias para la resolución de situaciones pedagógicas pendientes las siguientes:

ESTRATEGIA	EVIDENCIA
1. Comunicación directa y continua con los padres de familia, mediante la herramienta virtual <i>Phidias</i> . El acceso a esta herramienta para padres de familia y estudiantes mediante la internet es http://www.fundacionsanantonio.org/ninosyninas/fundacion/231/139/gmmmc-virtual.html	- Plataforma virtual.
2. Informe parcial de quinta semana a padres de familia y estudiante. Este informe da razón de los motivos de reprobación.	- Informe de quinta semana.
3. Definición de tiempos dentro del periodo académico como espacios institucionales para hacer refuerzo con todos los estudiantes (Nivelación). Se encuentra considerado en la sexta y decima semana de cada periodo académico.	- Diseño curricular, plan de estudios y plan de periodo.
4. Encuentros entre el padre de familia y el docente de la(s) asignatura(s) con bajo desempeño, para comunicar estrategias o acuerdos de mejoramiento. Estas reuniones deben ser solicitadas por el padre de familia, cuando el informe de quinta semana, o el informe final de cada periodo genere esta necesidad.	- Anotación en el observador.
5. Análisis cuantitativo (promedios esperados) y cualitativo (motivos de reprobación y manejo de tiempos de los estudiantes) en reunión de padres de familia, estudiantes y comité de grado de los casos expuestos en el artículo 5 numeral 3 de este documento.	- Acciones de seguimiento de comité de grado.
6. En los casos en que se ha dado el Procedimiento de consultoría, el departamento de psicología ofrecerá estrategias de mejoramiento a los estudiantes, comunicadas mediante los Informes de Comisión.	- F-GMMMC-10 Actas de comisión. - F-GMMMC-12 Informes de Comisión.
7. Proceso de nivelación y habilitación. Este proceso es aplicable a los estudiantes que hayan terminado el año con dificultades en una (1) o dos (2) asignaturas. Se aplica al finalizar el año escolar. Consta de los siguientes pasos y valoraciones: a. Actividades de refuerzo y nivelación en el colegio que equivalen a un 40%	- F-GMMMC-13 Resultados del proceso de nivelación y habilitación.

del proceso. b. Trabajo en casa durante esta semana de refuerzo que equivale a un 20% del proceso. c. Examen de habilitación sobre los contenidos del año que equivale a un 40% del proceso.	- F-GMMMC-20 Proceso de nivelación y habilitación.
--	---

PARÁGRAFO 1: El proceso de nivelación y habilitación lo aprueba el estudiante que obtenga una valoración mínima de 7.0 en el cómputo de los tres pasos del proceso. La valoración asignada en todos los casos en que apruebe el estudiante será de desempeño básico. Si un estudiante no aprueba este proceso de nivelación y habilitación en alguna o en ambas asignaturas reprobará el año escolar y deberá repetir el año en su totalidad (a discreción del Artículo 2. Numeral 4, letra C.). Si un estudiante aprueba las actividades de nivelación y el examen de habilitación, la calificación asignada será 7.0.

ARTÍCULO 8.

Acciones para garantizar que los Directivos y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos educativos del SIEE

1. Revisión y verificación de los procesos, según lo estipulado en el **Manual de Diseño y Desarrollo Curricular E-GA-19** del Sistema de Gestión de Calidad.
2. Verificación por parte del Jefe de área y del Coordinador Académico de la implementación, control y seguimiento del sistema:
 - a. Verificación de los jefes de área del envío de las matrices de evaluación en las tres primeras semanas de clase de cada uno de los periodos.
 - b. Verificación de los jefes de área del proceso autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación de los estudiantes por parte de los docentes asignados.
3. De acuerdo con el **Manual de Diseño y Desarrollo Curricular E-GMMMC-07** se planea un cronograma de visitas académicas de clase a los docentes para acompañar y garantizar la implementación del sistema y del marco pedagógico del Gimnasio. El instrumento utilizado para tal fin son las Observaciones Académicas de Clase F-GMMMC-08 y en él se pueden observar un componente pedagógico, un componente disciplinario y los espacios de retroalimentación al desempeño docente para favorecer los espacios de crecimiento profesional del personal docente que labora en el Gimnasio.
4. Revisión por parte del Consejo Académico de lo establecido en este sistema en dos cortes al año: el primero se hará al iniciar el segundo periodo académico y el último al iniciar el cuarto periodo académico.

ARTÍCULO 9.

Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia

Se entregará un informe a los estudiantes, padres de familia y/o acudientes, al finalizar cada uno de los cuatro periodos académicos, con los resultados del proceso y desempeños de los estudiantes, acorde a la escala establecida, en cada una de las de asignaturas que comprende las diferentes áreas del plan de estudios, optimizando las acciones de control, seguimiento y acompañamiento. Cada periodo tendrá un valor del 25%.

En el cuarto informe se dará a conocer la valoración definitiva de cada una de las asignaturas, correspondiente al acumulado del año lectivo llamado Informe Final de Promoción. De acuerdo con estos resultados se definirá la promoción o reprobación del estudiante en coherencia con el artículo 2, de este sistema y con la escala establecida, en concordancia con el artículo 5º, Decreto 1290. De acuerdo, también, con los resultados de este Informe Final de Promoción, los estudiantes que tengan desempeños básicos en una (1) o dos (2) asignaturas, podrán acceder al proceso de recuperaciones y habilitación.

En relación con la decisión de promoción del año lectivo, el Gimnasio procederá de acuerdo con los siguientes pasos:

- a. La Comisión de Evaluación de cada periodo registra los datos generales de la reunión de comisión que se hace al finalizar cada periodo en el formato "Acta Comisión" F-GMMMC-10. En él especifica el periodo al cual corresponde y procede a relacionar datos de los estudiantes y del grado en general, según las partes que conforman el acta. Este documento reposa en la oficina de cada Coordinador(a) de Sección.
- b. Después de observar los resultados de cada estudiante en el proceso de Evaluación del aprendizaje, los miembros de las Comisiones de Evaluación y Promoción determinan, teniendo en cuenta la legislación vigente y las políticas institucionales, la promoción o no promoción de los estudiantes correspondientes al grado. (a discreción del Artículo 2. Numeral 4, letra C.)
- c. En dicha Comisión de Evaluación y Promoción se deben analizar otros aspectos relacionados con el desempeño de cada estudiante a lo largo del año, tales como los reconocimientos que se le otorgan según el Manual de convivencia, las actividades de refuerzo que debe realizar, las pruebas de nivelación que debe presentar, los procesos con los que debe iniciar el año siguiente (Compromiso, Matrícula de Observación, Psicología, Fonoaudiología, etc.), la decisión de su continuidad en la institución y el curso en el cual estará durante el año siguiente. Esta información queda registrada en "Acta Comisión" F-GA-07 y con la información consignada aquí se hace combinación de correspondencia para generar un informe individual que se entrega a los padres de familia y

- estudiantes. Este informe individual es denominado "Informe Comisión" F-GA-12.
- d. Una vez confirmados los datos, la Comisión hace las observaciones generales de cada curso. Las decisiones relacionadas con la continuidad y acceso a cursos del siguiente ciclo anual se registran en el formato "Planilla síntesis de promoción" F-GMMMC-21; este registro es firmado por el (la) Director (a) de curso, el (la) Coordinador (a) de Sección, el (la) Director (a) de estudios y el (la) Secretario (a) Académico (a).
 - e. La información tratada durante la Comisión y que es entregada a los padres de familia durante las jornadas de entrega de informes, se registran en el formato "Informe Comisión" F-GMMMC-12; allí aparecen consignados claramente los datos correspondientes al desempeño académico y comportamental de cada estudiante.

ARTÍCULO 10. **Estructura de los informes de los estudiantes**

Los informes que se entregarán a los estudiantes, padres de familia y/o acudientes, al finalizar cada período, tendrán los datos de identificación y la información relacionada con el estudiante en cuanto a curso, período y año. Los informes serán escritos en el registro **Informe Comisión F-GMMMC-12**, de manera clara y ofrecerán información tanto del desempeño académico como del desempeño comportamental del estudiante. Estos informes son generados por la Comisión de Evaluación y por la Comisión de Evaluación y Promoción (en el caso del cuarto periodo). Adjunto a éste se encuentra el boletín de calificación con la información cuantitativa de los indicadores evaluados en cada asignatura resultantes del desempeño del periodo. Los elementos que contiene el informe son:

1. Datos del estudiante y de la Comisión en que se dan las decisiones.
2. Descripción de la situación académica y comportamental del estudiante: se citan ausencias, evasiones y remisiones a áreas de apoyo como psicología, pastoral o convivencia.
3. Un listado de las asignaturas con desempeño bajo con el acumulado de cada periodo académico.
4. Un listado de las asignaturas con desempeño bajo con el acumulado del año incluyendo el (los) periodo(s) que anteceden.
5. Un espacio con recomendaciones, estrategias pedagógicas y/o decisión final de la comisión.

El boletín contiene:

1. Áreas y asignaturas, según el plan de estudios, con su intensidad horaria semanal.
2. Valoración cuantitativa por período, según la escala valorativa de 1.0 a 10.0, para cada una de las asignaturas y su conversión a la escala nacional.
3. Valoración cuantitativa acumulada, según la escala valorativa de 1.0 a 10.0, para cada una de las asignaturas y su conversión a la escala nacional.
4. Las metas de comprensión y los indicadores evaluados de cada asignatura.

En la parte inferior del Informe se establece un espacio para las respectivas firmas del estudiante, de sus padres o acudientes y del director de curso.

ARTÍCULO 11. **Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamos sobre evaluación y promoción**

Los padres de familia y estudiantes tienen la posibilidad de reclamar sobre los resultados de su evaluación y promoción. Es prerequisite para efectuar las reclamaciones que el padre de familia o acudiente acuda a este sistema solo durante la semana siguiente a la entrega de informes de cada periodo. Para tal fin es necesario seguir los siguientes pasos:

1. El padre de familia o acudiente diligenciará el formato de quejas y sugerencias (F-MC-13). Junto con este registro radicará una carta dirigida a la Dirección de estudios describiendo el motivo por el cual hace la reclamación, la asignatura y el docente titular de la misma.
2. Al registro y a la carta se deberán anexar copias de todos los soportes que tenga evidencia de la valoración realizada por el docente (evaluaciones, tareas, quices, trabajos, boletín de calificaciones, etc.).
3. Esta reclamación será atendida por el Coordinador Académico quien, junto con el jefe de área y el docente involucrado revisarán los documentos pertinentes, incluyendo módulos de valoración y Plan de Periodo.
4. Una vez revisado el proceso, después de un lapso de quince (15) días hábiles, el jefe de área citará a los padres de familia para comunicar la respuesta a la reclamación la cual será entregada por escrito y de la que quedará copia en el observador del estudiante.

ARTÍCULO 12. **Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje**

El SIEE del Gimnasio Monseñor Manuel María Camargo se construyó a partir de los aportes de los diferentes integrantes de la comunidad gimnasiana. Inicialmente se realizó un cronograma para la construcción del SIEE que incluyó la participación de los padres de familia con la aplicación de encuestas, las cuales reposan en la Dirección de estudios del Gimnasio; la participación de los estudiantes por medio del trabajo adelantado en

el consejo estudiantil quienes hicieron llegar al consejo académico sus propuestas y preocupaciones y la participación de los docentes en un ejercicio de reflexión en cada área.

Desde el Consejo Académico, a partir de la lluvia de ideas generadas por las Áreas del Conocimiento, se lideró la Construcción del Sistema Institucional para la Evaluación de Estudiantes (SIEE), se presentó el Cronograma y el Procedimiento para el SIEE, el cual se sigue desarrollando durante las reuniones del Consejo Académico como consta en: Acta 18 del 22 de Julio de 2009, Acta 19 del 29 de Julio de 2009, Acta 20 del 4 de Agosto de 2009, Acta 21 del 18 de Agosto de 2009, Acta 22 del 25 de Agosto de 2009, Acta 25 del 23 de Septiembre de 2009, Acta 26 del 30 de Septiembre de 2009, Acta 27 del 14 de Octubre de 2009, Acta 28 del 21 de Octubre de 2009, Acta 29 del 28 de Octubre de 2009 y Acta 31 del 11 de Noviembre de 2009. Lo anterior refleja la participación de las Áreas y de los Directivos de la Institución; adicionalmente y como consta en el Acta 32 del Área de Ciencias Sociales del 5 de noviembre de 2009, los Docentes de esta Área abordaron el SIEE para aportar al proceso de construcción de este. Y como consta en el memorando 1610, del 18 de noviembre de 2009, firmado por la Coordinadora Martha Lucila Rodríguez Rojas y dirigido al Director de Estudios, se hace entrega de los documentos suministrados por las Áreas, el Consejo de Padres y el Consejo Estudiantil, como aporte al Sistema de Evaluación de Estudiantes, documentos que reposan en dicha dependencia.

La síntesis de este trabajo se socializó ante el Consejo de Padres según acta del 28 de noviembre y asamblea de docentes en reuniones realizadas durante el segundo semestre del año escolar 2009. La síntesis y aprobación de los aportes presentados la realizó el Consejo Académico a partir de la cual se elaboró, revisó y ajustó el documento SIEE del Gimnasio, teniendo en cuenta las exigencias del Decreto 1290/2009, en su artículo 4°. Evidencia de esto es el acta 31 del 11 de noviembre de 2009 del consejo académico. Finalmente, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, se presentó al Consejo Directivo según acta N° 09 del 17 de noviembre de 2009 de dicha instancia, siendo aprobado para su adopción a partir 1° de enero de 2010. En reunión de padres de familia del 29 de noviembre del 2009, correspondiente a la clausura del año lectivo, se dio a conocer en sus criterios y componentes fundamentales. Además, se adjuntó el Boletín Informativo para Padres de Familia en el sobre de matrícula de todos los estudiantes con las prescripciones del nuevo SIEE del Gimnasio Monseñor Manuel María Camargo (GMMMC). El presente documento, se incorpora al Proyecto Educativo Institucional como elemento constitutivo del mismo y, por lo tanto, del Diseño y Desarrollo Curricular.

Evaluación del SIEE 2010 y proceso de aprobación del SIEE 2011

Con el objetivo de seguir mejorando los procesos de evaluación del Gimnasio, y en respuesta al Artículo 8 del decreto 1290 de 2009, se llevó a cabo la evaluación del SIEE y las modificaciones de este, cuando las hubo, llevando a cabo el procedimiento considerado en el mismo artículo. Evidencia de esto son Acta 035 del consejo académico del 6 y 9 de diciembre de 2010 en su numeral 3 "EVALUACIÓN Y DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES SIEE – GMMMC 2010 – 2011; la herramienta de evaluación del SIEE del Gimnasio con los padres miembros del consejo de padres de familia y cuyos registros se encuentran anexos a la misma acta; trabajo de evaluación y retroalimentación de los estudiantes al SIEE del Gimnasio en acta 08 del 24 de noviembre de 2010 del consejo estudiantil y aprobación a los ajustes hechos en el acta 09 del Consejo Directivo del 2010.

Evaluación del SIEE 2011 y proceso de aprobación del SIEE 2012

Con el fin de retroalimentar el SIEE – GMMMC, de continuar mejorando el aspecto valorativo de los estudiantes y de dar respuesta al Artículo 8 del decreto 1290 de 2009, se llevó a cabo la evaluación del SIEE y las modificaciones de este, cuando las hubo, llevando a cabo el procedimiento considerado en el mismo artículo. Evidencia de esto son:

- Foro con la asistencia de padres de familia, estudiantes y directivos del Gimnasio del día 20 de octubre de 2011.
- Revisión y ajustes por parte del Consejo Académico para ser presentados al consejo directivo; evidencia de esto es el Acta 030 del consejo académico del 28 de noviembre de 2011 en su numeral 3.3 "REVISIÓN DEL SIEE 2011 Y MODIFICACIONES SIEE-GMMMC 2012" y en el enunciado "ACUERDOS" de la misma acta.
- Aprobación del SIEE – GMMMC por el Consejo Directo. Evidencia de esto es el acta 08 del Consejo Directivo del 29 de noviembre de 2011.

Evaluación del SIEE 2012 y proceso de aprobación del SIEE 2013

Como ha sido costumbre, a lo largo de los últimos cuatro años, el Gimnasio Monseñor Manuel María Camargo adelanta revisiones anuales del SIEE – GMMMC. Lo anterior con el fin de continuar mejorando el aspecto

evaluativo y valorativo de los desempeños de los estudiantes y de dar respuesta al Artículo 8 del decreto 1290 de 2009. Por esta razón se llevó a cabo la evaluación del SIEE y las modificaciones de este, cuando las hubo, respondiendo al procedimiento considerado en el mismo artículo. Evidencia de esto son:

- Foro Institucional “Artesanos de la Esperanza” con la asistencia de padres de familia, estudiantes y directivos del Gimnasio del día 20 de octubre de 2012.
- Revisión y ajustes por parte del Consejo Académico para ser presentados al consejo directivo; evidencia de esto es el Acta 021 del consejo académico del 13 de noviembre de 2012 en su numeral 3.1 “Análisis del SIEE; modificaciones y cambios para el 2013”.
- Aprobación del SIEE – GMMMC por el Consejo Directo. Evidencia de esto es el acta 08 del Consejo Directivo del 20 de noviembre de 2012.
- Comunicación del SIEE – GMMMC mediante página web. Además, los cambios fueron comunicados en Asamblea General con padres de familia el día 9 de febrero de 2013.

Evaluación del SIEE 2013 y proceso de aprobación del SIEE 2014

Para el nuevo ciclo escolar 2014, el Gimnasio Monseñor Manuel María Camargo adelantó la revisión anual del SIEE – GMMMC. Lo anterior con el fin de continuar mejorando el componente evaluativo y valorativo de los desempeños de los estudiantes y de dar respuesta al Artículo 8 del decreto 1290 de 2009. Por esta razón se llevó a cabo la evaluación del SIEE y las modificaciones de este, cuando las hubo, respondiendo al procedimiento considerado en el mismo artículo. Evidencia de esto son:

- III Foro Institucional “Artesanos de la Esperanza” con la asistencia de padres de familia, estudiantes y directivos del Gimnasio del día 26 de octubre de 2013.
- Revisión y ajustes por parte del Consejo Académico para ser presentados al consejo directivo; evidencia de esto es el Acta 016 del consejo académico del 30 de octubre de 2013 en su numeral 3.4. “Revisión y modificación del SIEE”.
- Aprobación del SIEE – GMMMC por el Consejo Directo. Evidencia de esto es el acta 09 del Consejo Directivo del 3 de diciembre de 2013.
- Comunicación del SIEE – GMMMC mediante página web. Además, los cambios fueron comunicados en Asamblea General con padres de familia el día 8 de febrero de 2014.

Evaluación del SIEE 2014 y proceso de aprobación del SIEE 2015

Para el nuevo ciclo escolar 2015, el Gimnasio Monseñor Manuel María Camargo adelantó la revisión anual del SIEE – GMMMC. Lo anterior con el fin de continuar mejorando el componente evaluativo y valorativo de los desempeños de los estudiantes y de dar respuesta al Artículo 8 del decreto 1290 de 2009. Por esta razón se llevó a cabo la evaluación del SIEE y las modificaciones de este, cuando las hubo, respondiendo al procedimiento considerado en el mismo artículo. Evidencia de esto son:

- IV Foro Institucional “Artesanos de la Esperanza” cuyo slogan fue “*Conozco para entender, entiendo para apropiar y proponer*” con la asistencia de padres de familia, estudiantes, docentes, administrativos y directivos docentes del Gimnasio del día 8 de noviembre de 2014.
- Revisión y ajustes por parte del Consejo Académico para ser presentados al consejo directivo; evidencia de esto es el Acta 015 del consejo académico del 19 de noviembre de 2014 en su numeral 3.2. “Ajustes y modificaciones al SIEE – GMMMC 2015”.
- Aprobación del SIEE – GMMMC por el Consejo Directo. Evidencia de esto es el acta 07 del Consejo Directivo del 25 de noviembre de 2014.
- Comunicación del SIEE – GMMMC mediante página web. Además, los cambios fueron comunicados en Asamblea General con padres de familia el día 14 de febrero de 2015. Registro de esto se encuentra el acta 01 de Asamblea General de Padres de familia en su numeral 3.1. literal d, modificaciones del SIEE.

Evaluación del SIEE 2016 y proceso de aprobación del SIEE 2017

Para el nuevo ciclo escolar 2017, el Gimnasio Monseñor Manuel María Camargo adelantó la revisión anual del SIEE – GMMMC. Lo anterior con el fin de continuar mejorando el componente evaluativo y valorativo de los desempeños de los estudiantes y de dar respuesta al Artículo 8 del decreto 1290 de 2009. Por esta razón se llevó a cabo la evaluación del SIEE y las modificaciones de este, cuando las hubo, respondiendo al procedimiento considerado en el mismo artículo. Evidencia de esto son:

- VI Foro Institucional “Artesanos de la Esperanza” el cual contó con la asistencia de padres de familia, estudiantes, docentes, administrativos y directivos docentes del Gimnasio del día 29 de octubre de 2016.

- Revisión y ajustes por parte del Consejo Académico para ser presentados al consejo directivo; evidencia de esto es el Acta 017 del consejo académico del 16 de noviembre de 2016: punto “Ajustes y modificaciones al SIEE – GMMMC 2016”.
- Aprobación del SIEE – GMMMC por el Consejo Directo. Evidencia de esto es el acta 08 del Consejo Directivo del 29 de noviembre de 2016.

Comunicación del SIEE – GMMMC mediante página web. Además, los cambios fueron comunicados en Asamblea General con padres de familia el día sábado 11 de febrero de 2017. Registro de esto se encuentra el acta 01 de Asamblea General de Padres de familia.

Evaluación del SIEE 2017 y proceso de aprobación del SIEE 2018

Para el nuevo ciclo escolar 2018, el Gimnasio Monseñor Manuel María Camargo adelantó la revisión anual del SIEE – GMMMC. Lo anterior con el fin de continuar mejorando el componente evaluativo y valorativo de los desempeños de los estudiantes y de dar respuesta al Artículo 8 del decreto 1290 de 2009. Por esta razón se llevó a cabo la evaluación, recomendaciones, aprobación y modificaciones del SIEE, cuando las hubo, respondiendo al procedimiento considerado en el mismo artículo. Evidencia de esto son:

- VII Foro Institucional “Artesanos de la Esperanza” el cual contó con la asistencia de padres de familia, estudiantes, docentes, administrativos y directivos docentes del Gimnasio del día 4 de noviembre de 2017.
- Revisión y ajustes por parte del Consejo Académico para ser presentados al consejo directivo; evidencia de esto es el Acta 015 del consejo académico del 8 de noviembre de 2017: punto “Ajustes y modificaciones al SIEE – GMMMC 2017 - 2018”.
- Aprobación del SIEE – GMMMC por el Consejo Directo. Evidencia de esto es el acta 08 del Consejo Directivo según acta 06 del 16 de noviembre de 2017.

Comunicación del SIEE – GMMMC mediante página web. Además, los cambios fueron comunicados en Asamblea General con padres de familia el día sábado 10 de febrero de 2018. Registro de esto se encuentra el acta 01 de Asamblea General de Padres de familia.

Evaluación del SIEE 2018 y proceso de aprobación del SIEE 2019

Para el nuevo ciclo escolar 2019, el Gimnasio Monseñor Manuel María Camargo adelantó la revisión anual del SIEE – GMMMC. Lo anterior con el fin de continuar mejorando el componente evaluativo y valorativo de los desempeños de los estudiantes y de dar respuesta al Artículo 8 del decreto 1290 de 2009. Por esta razón, se llevó a cabo la evaluación, recomendaciones, aprobación y modificaciones del SIEE, cuando las hubo, respondiendo al procedimiento considerado en el mismo artículo. Evidencia de esto son:

- VIII Foro Institucional “Artesanos de la Esperanza” el cual contó con la asistencia de padres de familia, estudiantes, docentes, administrativos y directivos docentes del Gimnasio del día 27 de octubre de 2018.
- Revisión y ajustes por parte del Consejo Académico para ser presentados al consejo directivo; evidencia de esto es el Acta 017 del consejo académico del 21 de noviembre de 2018: punto “Ajustes y modificaciones al SIEE – GMMMC 2018 - 2019”.
- Aprobación del SIEE – GMMMC por el Consejo Directo. Evidencia de esto es el acta 10 del Consejo Directivo según acta 23 de noviembre de 2018.

Comunicación del SIEE – GMMMC mediante página web. Además, los cambios fueron comunicados en Asamblea General con padres de familia el día sábado 10 de febrero de 2018. Registro de esto se encuentra el acta 01 de Asamblea General de Padres de familia.

Evaluación del SIEE 2019 y proceso de aprobación del SIEE 2020

Para el nuevo ciclo escolar 2020, el Gimnasio Monseñor Manuel María Camargo adelantó la revisión anual del SIEE – GMMMC. Lo anterior con el fin de continuar mejorando el componente evaluativo y valorativo de los desempeños de los estudiantes y de dar respuesta al Artículo 8 del decreto 1290 de 2009. Por esta razón, se llevó a cabo la evaluación, recomendaciones, aprobación y modificaciones del SIEE, cuando las hubo, respondiendo al procedimiento considerado en el mismo artículo. Evidencia de esto son:

- IX Foro Institucional “Artesanos de la Esperanza” el cual contó con la asistencia de padres de familia, estudiantes, docentes, administrativos y directivos docentes del Gimnasio del día 26 de octubre de 2019.
- Revisión y ajustes por parte del Consejo Académico para ser presentados al consejo directivo; evidencia de esto es el Acta 020 del consejo académico del 23 de octubre de 2019: punto “Día E para

el mejoramiento de la evaluación del aprendizaje SIEE – GMMMC 2019 – 2020”.

- Aprobación del SIEE – GMMMC por el Consejo Directo. Evidencia de esto es el acta 9 del Consejo Directivo según acta 22 de noviembre de 2019.

Comunicación del SIEE – GMMMC mediante página web. Además, los cambios fueron comunicados en Asamblea General con padres de familia el día sábado 8 de febrero de 2019. Registro de esto se encuentra el acta 01 de Asamblea General de Padres de familia.

Evaluación del SIEE 2020 y proceso de aprobación del SIEE 2021

Para el nuevo ciclo escolar 2021, el Gimnasio Monseñor Manuel María Camargo adelantó la revisión anual del SIEE – GMMMC. Lo anterior con el fin de continuar mejorando el componente evaluativo y valorativo de los desempeños de los estudiantes y de dar respuesta al Artículo 8 del decreto 1290 de 2009. Por esta razón, se llevó a cabo la evaluación, recomendaciones, aprobación y modificaciones del SIEE, cuando las hubo, respondiendo al procedimiento considerado en el mismo artículo. Evidencia de esto son:

- X Foro Institucional “Artesanos de la Esperanza” el cual contó con la asistencia de padres de familia, estudiantes, docentes, administrativos y directivos docentes del Gimnasio del día 7 de noviembre de 2020.
- Revisión y ajustes por parte del Consejo Académico para ser presentados al consejo directivo; evidencia de esto es el Acta 030 del consejo académico del 11 de noviembre de 2020: punto “Presentación de conclusiones de revisión de SIEE en mesas de trabajo para actualización 2021”.
- Aprobación del SIEE – GMMMC por el Consejo Directo. Evidencia de esto es el acta ___ del Consejo Directivo según acta del 20 de noviembre de 2020.

Comunicación del SIEE – GMMMC mediante página web. Además, los cambios fueron comunicados en Asamblea General con padres de familia el día sábado 23 de enero de 2021. Registro de esto se encuentra el acta 01 de Asamblea General de Padres de familia.

Evaluación del SIEE 2021 y proceso de aprobación del SIEE 2022

A cierre de año se realizará este proceso.

ⁱ Comité de grado: “es el equipo conformado por el Coordinador de sección, los directores y codirectores de curso y otros docentes del grado (si se requieren). A estas reuniones acuden según la necesidad, el Director de Estudios, el Coordinador de Convivencia, el Coordinador de Pastoral y el psicólogo. Su función es llevar a la práctica los tres ejes del colegio (académico, convivencia y pastoral) y realizar el respectivo acompañamiento a los estudiantes del grado en estos mismos ejes. Así mismo, el Comité realiza seguimiento a estudiantes y cursos determinando estrategias pedagógicas preventivas y correctivas para atender las diferentes situaciones académicas o comportamentales. El comité se reúne dos veces por mes durante el periodo regular de clases.” (MANUAL DE CONVIVENCIA del Gimnasio Monseñor Manuel María Camargo, 2012, Título III, artículo 22).

ⁱⁱ Área de Psicología: está conformada en el Gimnasio por tres profesionales de la psicología con experiencia en el área educativa. Cada una se encarga de la atención de estudiantes de acuerdo con la coordinación de sección a la que pertenezca: primaria, básica y media.